

## **ACCIONES DE LA CNDH EN MATERIA DE IGUALDAD Y ASUNTOS DE LA MUJER**

Los artículos 22, 46 y 48, fracción primera de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como el artículo 6°, fracción XIV Bis, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, confieren a esta Comisión la facultad de monitorear, dar seguimiento y evaluar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres a través de los programas y acciones que aplican las dependencias gubernamentales.

En este sentido, el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, es el encargado de cumplir con las atribuciones arriba mencionadas, las cuales lleva a cabo a través de las siguientes actividades:

- a)** Monitoreo y solicitud información sobre los programas y acciones en materia de igualdad y asuntos de la mujer que aplican las dependencias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.
- b)** Monitoreo de la armonización de leyes relacionados con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- c)** Elaboración de sondeos y encuestas a nivel nacional con la finalidad de conocer la percepción que tiene la población mexicana acerca de la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres.
- d)** Observancia del cumplimiento y/o avance que mantienen las entidades federativas respecto a sus programas y acciones encaminados a propiciar y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- e)** Difusión y promoción de temas relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres y asuntos de la mujer a través de cursos, foros, conferencias, talleres, mesas de trabajo y material didáctico.
- f)** Atención de quejas por presuntas violaciones al derecho de igualdad y los derechos de la mujer, de acuerdo a las competencias de la CNDH.

Para las encuestas y análisis estadístico sobre la ejecución del principio de igualdad en diferentes sectores y regiones del país, el PAMIMH elige ciertos temas e instancias gubernamentales, a través de los cuales se pretende identificar las desigualdades en los diferentes ámbitos de la vida social, es decir, a nivel educativo, laboral, político, familiar, de salud, de justicia y de seguridad; con la intención de describir y evaluar la aplicación del principio de igualdad dentro de la política nacional.

Respecto a la promoción y difusión, el PAMIMH organiza foros e imparte cursos, pláticas, talleres y conferencias de capacitación sobre temas de asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres. Esto, con la finalidad de sensibilizar tanto a los servidores públicos, como a la población en general en la materia.

Igualmente, dentro de la promoción y difusión, el Programa cuenta con material didáctico como: trípticos, folletos, videos, CD's, separadores y libros que se reparten en diferentes estados de la república, así como en el Distrito Federal.

En cuanto a las acciones de defensa, el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres recibe quejas, crea expedientes y, si es el caso, emite recomendaciones en caso de presentarse presuntas violaciones del principio de igualdad y/o de los derechos de la mujer por parte de una autoridad o servidores públicos.

En este sentido, el PAMIMH contribuye a sensibilizar a las autoridades señaladas como probables responsables de violaciones al derecho a la igualdad, atiende las quejas que en esta materia se presentan, emite propuestas de conciliación y, si es el caso, emite recomendaciones e informes especiales para evidenciar las desigualdades entre mujeres y hombres y procurar que las políticas públicas contemplen como eje rector el Principio de igualdad.